

LIMA

Nuevos casos de maltrato animal exigen leyes urgentes para asesinos y agresores

Ni la Constitución ni el Código Penal tienen penas ejemplares por actos de crueldad. Ladrones que matan a mascotas no reciben sanciones severas.

En la última semana tres denuncias han reavivado el debate sobre el maltrato animal. Mientras otros países endurecen sus penas para estos casos, nuestro Código Penal solo los considera faltas contra las buenas costumbres. Hace 14 años hay una ley que no ha sido reglamentada.

perro pintado con los colores de un partido político en Trujillo.

Matanza de mascotas

El caso de La Molina grafica la ausencia de leyes que sancionen a quienes con intención y crueldad matan a mascotas. Un informe de este Diario reveló que los delincuentes dejaban 'bocado' (comida con veneno para roedores) a los perros a fin de deshacerse de ellos y robar las viviendas en varias zonas.

Si el robo se concreta y el ladrón es detenido en flagrancia, la muerte del perro puede significar un agravante aunque ello depende del juez que revisa el caso. Sin embargo, cuando el robo no se materializa pese a que el animal haya muerto (como pasó en varios casos en La Molina), el delincuente no recibe sanción alguna, o es juzgado solo por una falta contra las buenas costumbres.

NO SON GUARDIANES
Defensores de animales se oponen a que los perros sean usados como vigilantes en casas, pues dicen que están expuestos a varios peligros.

Para el congresista Carlos Bruce, toda persona que cause la muerte a un animal doméstico, sea cual sea su intención, deberá recibir cuatro años de cárcel. "En el caso de que se trate de un delincuente, que actúa con premeditación para robar una vivienda, debería ser juzgado por dos delitos. El robo, de no concretarse, sería un agravante", señaló a **El Comercio**.
El uso de veneno por los delincuentes no solo es un peligro para las mascotas, sino también para los niños pequeños, recordó el veterinario Francisco Bryce, de la clínica Oasis.

Sanciones más severas

"En nuestro país los agresores viven protegidos por una legislación laxa y con sanciones débiles", dijo el activista Ricardo Malpartida.

El artículo 450 del Código Penal establece solo sanciones económicas para aquellos que cometen actos de crueldad. Hasta 60 días-multa para agresiones y de 120 a 360 días-multa si el animal muriese como consecuencia del ataque.

Sin embargo, desde el 2000 en nuestro país existe la Ley 27265, que establece sanciones penales para estos casos, la cual



DESPROTEGIDOS. Los nuevos proyectos de ley buscan que quienes maten a mascotas reciban hasta cuatro años de prisión.

no se puede cumplir porque aún no ha sido reglamentada por el Ejecutivo.

El congresista Yonhy Lescano sostuvo que el tema está entrapado porque existen muchos intereses de por medio y temas polémicos como las corridas de toros.

Mientras nuestra Constitución no dedica un solo artículo a la protección de los animales, otros países como México, Bolivia o Ecuador son férreos defensores de sus derechos y los de la naturaleza. En Estados Unidos, un estudio del FBI señala que los jóvenes que torturan a animales tienden a ejercer violencia contra la gente cuando son mayores.

En declaraciones a este Diario, el abogado especialista en temas de maltrato animal Ricardo Elías indicó que "estos actos deben ser tipificados como delitos y no como faltas. Esto permitirá procesar al autor y también a los cómplices e instigadores y castigar la tentativa".

La modificación daría al Estado un plazo mayor para la investigación de estos hechos. "Ahora las faltas prescriben al año, pero una investigación de este tipo toma en promedio dos años debido a la carga procesal", manifestó Elías.

Los dueños y sus responsabilidades

Hoy 4 de octubre se celebra el Día Mundial de los Animales. Mientras dos proyectos esperan el debate en el Congreso de la República, también es preciso preguntarnos si somos buenos dueños de nuestras mascotas.

Para el veterinario Raúl Velarde, muchas personas creen ser buenos amos, pero con frecuencia cometen errores en la crianza.

"No hablemos de los tipos que entrenan a sus perros para pelear, vayamos a situaciones más cotidianas como cruzar sus mascotas sin saber a dónde irán a parar los cachorros, igual con las personas que utilizan sus perros como guardianes de las casas, un rol que no les compete", dijo en declaraciones a **El Comercio**.

Criar una mascota significa asumir una gran responsabilidad, en alimentación, vacunas y sanidad, pero también en brindarles cariño, tiempo y un buen espacio para desenvolverse.

"Hace poco vimos que una señora tenía 15 perros en un departamento. Los cachorros se estresan y sufren mucho en es-



ABUSO. La imagen del perro pintado con los colores y símbolo de un partido político fue difundida en redes sociales y generó críticas.

pacios tan reducidos", dijo. Sin embargo, para Velarde, el ejemplo más grave de negligencia lo vio en Trujillo con las imágenes de un perro que había

ABANDONO

15 denuncias

al día recibe en promedio el Facebook de la Asociación Peruana de Protección a los Animales. Lamentablemente, por maltrato y abandono,

sido pintado con los colores del partido Alianza para el Progreso (APP).

"En las fotos el perro no parece ser de la calle. Se puede deducir que tiene dueño, la pregunta es: ¿Quién permite que a su can lo pinten con químicos que dañan su salud?", sostuvo Velarde.

Según Ángela Sánchez, relacionista pública de Asppa, las sanciones también deben alcanzar a aquellos que abandonan a animales.

MARTÍN ACOSTA GONZÁLEZ

Para la ley peruana, es lo mismo pisar un jardín y estropear unas plantas (sin que esto sea una infracción que se deba pasar por alto) que matar salvajemente a un animal. Ambas son consideradas faltas contra las buenas costumbres en el Código Penal. Debido a ello, hoy ningún agresor de mascotas ha recibido una sanción ejemplar.

El maltrato animal se oculta bajo una estela de impunidad. Tener cifras concretas de abusos y matanzas es tan difícil como averiguar el número de perros callejeros, señalan las organizaciones de defensa animal.

De estos ataques nos enteramos por videos que se viralizan en Internet o por denuncias que con cierta frecuencia se dejan ver en los medios. No obstante, el grueso de maltratos se da en un espacio privado y son unos pocos los que se hacen públicos.

Según la Asociación Peruana de Protección a los Animales (Asppa), los casos de maltrato han aumentado el último año. Muestra de ello son tres denuncias aparecidas esta semana: la matanza de perros en La Molina, el albergue clandestino en un pequeño departamento de la Residencial San Felipe y un

DOS INICIATIVAS EN ESPERA

PROYECTO BRUCE

Busca sancionar hasta con 4 años de prisión el maltrato a animales domésticos [perros, gatos, peces, tortugas, aves de casa, etc.]. La iniciativa espera fecha de debate en la Comisión de Justicia.

PROYECTO LESCANO

El parlamentario Yonhy Lescano presentó un proyecto a fin de establecer penas más severas para los actos de crueldad. Esto incluye no solo a los animales domésticos, sino también a los silvestres. El congresista ya sustentó su iniciativa ante la Comisión de Agricultura y señaló que los temas polémicos como la corrida de toros se votarán por separado.

PAUL VALLEJO

FACEBOOK